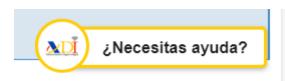


SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y ASISTENCIA DIGITAL: IVA



La AEAT ofrece la posibilidad de acceder de forma no presencial a servicios de información y/o asistencia personalizada en la confección y presentación de las declaraciones de IVA:

- Modelo 303. Impuesto sobre el Valor Añadido. Autoliquidación. Modelo 303.
- Modelo 390. Resumen anual de IVA
- Modelo 952. Comunicación de la modificación de la base imponible en supuestos de concurso y por crédito incobrable

El contribuyente podrá contactar con la Administración Digital Integral (ADI) por tres canales, según los casos:

- I) "Solicitar cita previa le llamamos": Si no sabe cómo cumplimentar el modelo. En este caso, una vez haya accedido, deberá indicar fecha y hora para que el especialista de la AEAT se ponga en contacto y le preste la asistencia.
- II) "Iniciar Chat": Iniciará conversación a través de chat <u>para solucionar dudas</u> <u>concretas</u> en la cumplimentación de los modelos de IVA o que requieran una contestación inmediata.
- III) **INFORMA** +: consulta escrita que será respondida por especialistas tras un análisis de la misma.

El contribuyente podrá encontrar los citados canales a través de:

- 1.- Servicio general de Cita previa
- 2.- En el modelo 303, 390 y 952.
- 3.- Herramientas de asistencia Virtual.

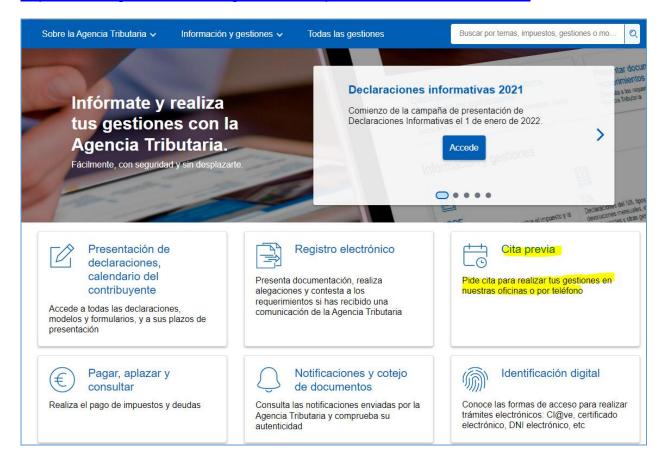




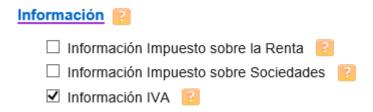
1.- SERVICIO GENERAL DE CITA PREVIA:

En la Sede Electrónica de la Agencia Tributaria

https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/procedimientoini/GC29.shtml



Seleccionando **Solicitud de cita previa para particulares**, introduciendo NIF y apellidos y nombre y, dentro del menú, elegir el servicio de **Información IVA**:



A continuación, deberá indicar un teléfono de contacto, y marcar si desea que se le confirme la cita a ese teléfono o a un correo electrónico.

En caso de preferir acceder a herramientas de contestación automática pulsando aquí.

Podrá elegir entre cita en oficina o cita para atención telefónica.





Información IVA

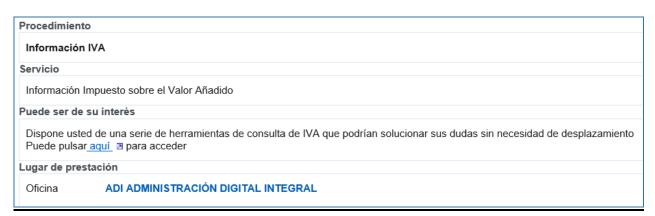
Servicio
Información Impuesto sobre el Valor Añadido

Puede ser de su interés

Dispone usted de una serie de herramientas de consulta de IVA que podrían solucionar sus dudas sin necesidad de desplazamiento Puede pulsar aquí 🖾 para acceder

Si desea atención telefónica para atender su cita, indíquelo a continuación

Deseo concertar una cita para que me llamen por teléfono.



2.- ASISTENCIA DESDE LOS PROPIOS MODELOS.

2.1. MODELO 303.

En la Sede Electrónica de la AEAT (https://sede.agenciatributaria.gob.es/), seleccionando el apartado IVA.



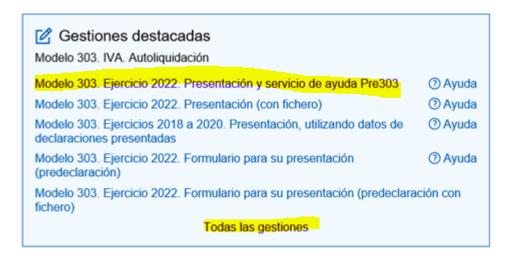
IVA

Declaraciones del IVA, tipos de regímenes, SII, devoluciones mensuales, obligaciones de los contribuyentes y otras gestiones relacionadas

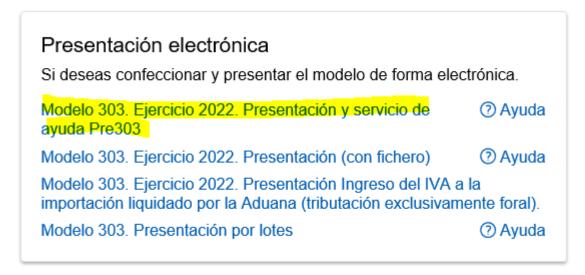
➤ En caso de disponer de <u>Cl@ve pin o certificado electrónico</u>, acceder al modelo 303.Ayuda Pre 303.







Accediendo a través de <u>Todas las gestiones</u> podrá seleccionar el periodo objeto de la autoliquidación (los servicios ADI están disponibles para 2022 y 2021):



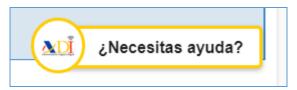
➤ En caso de NO disponer de Cl@ve pin o certificado electrónico, sólo será posible el acceso a la asistencia a través de las predeclaraciones "Modelo 303. Ejercicio 2022. Formulario para su presentación (predeclaración)" (los servicios ADI están disponibles para 2022 y 2021).



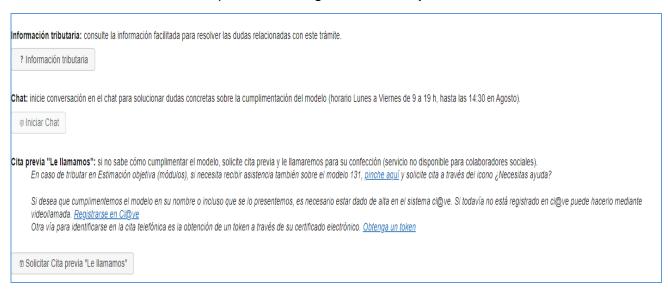




Una vez haya accedido al modelo, en la esquina inferior derecha se le mostrará un icono emergente con el siguiente formato:



Al seleccionar este icono le aparecerá el siguiente mensaje:



- I) "Iniciar Chat": Iniciará conversación a través de chat <u>para solucionar dudas concretas</u> en la cumplimentación de los modelos de IVA.
- II) "Solicitar cita previa le llamamos": <u>Si no sabe cómo cumplimentar el modelo</u>. En este caso, una vez haya accedido, deberá indicar fecha y hora para que el especialista de la AEAT se ponga en contacto y preste la asistencia.

2.2.- MODELO 390.

De nuevo si accede al apartado de IVA por Todas las gestiones:

Todas las gestiones

Gestiones IVA

Índice: 1. Modelo 303. IVA. Autoliquidación

2. Modelo 390. IVA. Declaración Resumen Anual





En el margen superior seleccionar:

MODELO 390 IVA. Declaración Resumen Anual

NOTA: para acceder al Modelo 390 deberá disponer de <u>cl@ve pin o certificado</u> <u>electrónico</u>.

Una vez haya accedido al modelo, en la esquina inferior derecha se le mostrará el icono emergente "¿Necesitas ayuda?"

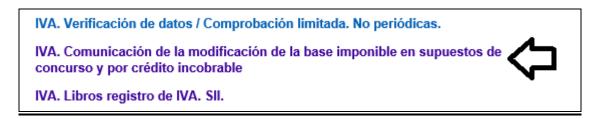


2.3.- MODELO 952.

Accediendo a <u>Todas las gestiones</u> y seleccionando "IVA" dentro del apartado "Impuestos y Tasas"

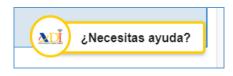


Entre las distintas gestiones, en la parte inferior se encuentra la comunicación de la modificación de la base imponible en supuestos de concurso y por crédito incobrable (modelo 952).



NOTA: para acceder al Modelo 952 deberá disponer de <u>cl@ve pin o certificado</u> electrónico.

Una vez haya accedido al modelo, en la esquina inferior derecha se le mostrará el icono emergente "¿Necesitas ayuda?"





3. HERRAMIENTAS DE ASISTENCIA VIRTUAL IVA.

Dentro del apartado de <u>IVA</u> se encuentran las siguientes Herramientas de Asistencia virtual:

Herramientas de Asistencia virtual IVA

Asistente virtual IVA

Localizador

Pre303. Un servicio para todos

Calificador inmobiliario

Calculadora de modificación de bases imponibles de IVA

Calculadora de prorratas

Calculadora de sectores diferenciados

Ayuda confección modelo 303 para arrendadores

Ayuda modelo 303 básico para autónomos

Ayuda modelo 390 básico para autónomos

Consulta minoristas en recargo de equivalencia

Tabla de sectores y actividades CNAE (300 KB - xlsx) 📠

ASISTENTE VIRTUAL IVA: ofrece información sobre sujeción y exenciones, base imponible y tipos, deducciones, modificación de base imponible y rectificación de

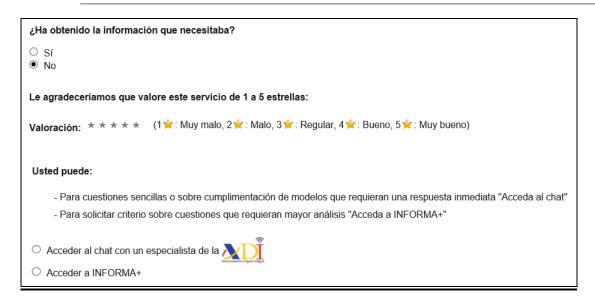
El contribuyente podrá realizar una consulta y al finalizar la misma se pedirá valoración de la respuesta:

deducciones, comercio exterior, operaciones inmobiliarias, facturación y registro.

En caso de no obtener la información que necesitaba tiene la posibilidad de acceder al Chat donde será atendido por un especialista de la ADI, o acceder al INFORMA + donde podrá presentar una solicitud de información por escrito, la cual será respondida, una vez que ésta haya sido analizada por los especialistas de la ADI.



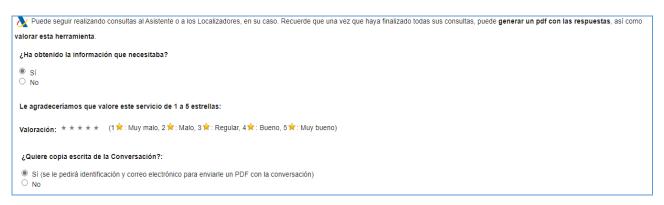




Al seleccionar "Acceder al chat con un especialista de la ADI" aparece la siguiente pantalla para introducir el nombre y dirección de e-mail y al pulsar "**Iniciar Chat**" se inicia la conversación con el especialista.



En caso de obtener la información que necesitaba podrá obtener la respuesta por escrito en el correo electrónico que indique mediante un documento en PDF.







Localizador: indica dónde se localiza y tributa en el IVA la prestación de un servicio, la entrega de bienes, quién debe declarar el IVA devengado en la operación o cómo se declara en caso de no estar sujeta en el territorio de aplicación del impuesto español y si en la factura se debe o no repercutir IVA.

Al igual que sucede con el Asistente virtual, podrá obtener PDF de la respuesta o, en caso de no obtener la información que necesitaba, acceder al chat atendido por la ADI o a INFORMA+.

Calificador inmobiliario: indica si la venta, arrendamiento y otras operaciones inmobiliarias están sujetas a IVA e ITP.

Al igual que sucede con el Asistente virtual, podrá obtener PDF de la respuesta o, en caso de no obtener la información que necesitaba, acceder al chat atendido por la ADI o a INFORMA+.

Calculadora de modificación de bases imponibles de IVA: indica el plazo de que dispone tanto el proveedor como el cliente cuando se produzca un aumento o una disminución de las cuotas de IVA como consecuencia de un impago, de una resolución de una operación, de un aumento de precio o de errores.

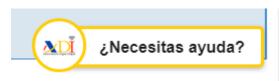
Calculadora de prorratas: esta herramienta permite calcular la prorrata (general y especial), la regularización anual del porcentaje definitivo de prorrata (casilla 44 del modelo 303 4T o 12M), la regularización anual de bienes de inversión al final del ejercicio (casilla 43) y la regularización por transmisión de bienes de inversión (casilla 43)

Calculadora de sectores diferenciados:

Si lleva a cabo **más de una actividad**, esta herramienta le permite **determinar** si constituyen **sectores diferenciados a efectos de IVA**.



SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y ASISTENCIA DIGITAL: SII



En la parte inferior de la página principal de la Sede Electrónica de la AEAT podrá acceder al **Suministro Inmediato de Información** desde donde obtener información general y técnica para el suministro electrónico de los registros de facturación a través de la Web de la AEAT.

Accede directamente

Herramientas de asistencia virtual

Accede a nuestras herramientas de asistencia virtual

Identificación digital

Conoce las formas de acceso para realizar trámites electrónicos: Cl@ve, certificad electrónico, DNI electrónico, etc

Certificados tributarios

Solicita y descarga documentos que acreditan tu situación tributaria

Suscripción a avisos informativos

Recibe avisos informativos de la Agencia Tributaria por correo electrónico o por mo

Suministro Inmediato de Información (SII)

Información general y técnica para el suministro electrónico de los registros de facturación a través de la web de la AEAT

La AEAT ofrece como herramientas de asistencia virtual:

Suministro Inmediato de Información (SII)

Información general y técnica para el suministro electrónico de los registros de facturación a través de la web de la AEAT

Gestiones destacadas

La presentación de los libros de registro de IVA se realiza mediante servicio web.

Alta de Facturas emitidas

Alta de Facturas Recibidas

Cliente de web service

Todas las gestiones

Herramientas de asistencia virtual SII

Asistente virtual SII

Calculadora de plazos del SII

Información

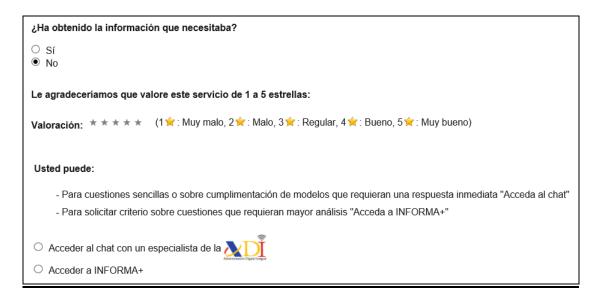
Información general y técnica



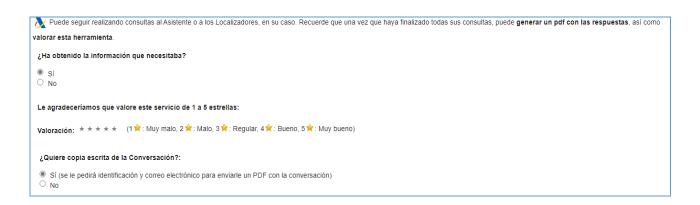


ASISTENTE VIRTUAL SII: podrá realizar una consulta y al finalizar la misma se pedirá su valoración:

En caso de no obtener la información que necesitaba tiene la posibilidad de acceder al Chat donde será atendido por un especialista de la ADI, o acceder al INFORMA + donde podrá presentar una solicitud de información por escrito, la cual será respondida, una vez que ésta haya sido analizada por los especialistas de la ADI.



En caso de obtener la información que necesitaba podrá obtener la respuesta por escrito en el correo electrónico que indique mediante un documento en PDF.



Calculadora de plazos del SII: indica la fecha límite para registrar en el SII tanto las facturas emitidas como las recibidas así como el periodo de registro.